



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO No.

LXV/APPEC/0024/2016 I P.O.

MAYORÍA

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, la Licenciada Daniela Soraya Álvarez Hernández, en su carácter de Secretaria de Administración, presentó al Comité de Administración, con fundamento en el artículo 129 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su análisis y aprobación, la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2017.
- 2.- Derivado de lo anterior, el citado documento fue discutido en el seno del Comité de Administración, instancia que lo aprobó por unanimidad de sus integrantes el día 4 de noviembre del año dos mil dieciséis.
- 3.- En ese orden de ideas, el Comité de Administración instruyó que se presentara, para su aprobación, en su caso, a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso.

En razón de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez que se ha llevado el análisis correspondiente, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, este último publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de octubre del año dos mil dieciséis, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado.

En cumplimiento a tal dispositivo, con fecha quince de noviembre del año dos mil dieciséis, la Diputada Adriana Fuentes Téllez, Secretaria del Comité de Administración, solicitó a la Licenciada Daniela Soraya Álvarez Hernández,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

Secretaria de Administración, expusiera el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado.

La citada funcionaria inició comentando que se tiene contemplado que el Presupuesto para el 2017, ascienda a la cantidad de **\$338,421,003.00**, un 3.44 por ciento **MENOR** que el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, cuya cantidad fue de **\$350,495,748.00**, distribuido como se muestra en la siguiente tabla:

CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$213,206,015.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,111,098.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$108,806,116.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 2,569,774.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,728,000.00
	TOTAL	\$338,421,003.00

Que respecto al presupuesto para el año 2016, se observan algunas modificaciones, mismas que a continuación se explican:

Se reducen las partidas materiales y suministros y de servicios generales, la primera partida lleva una reducción del 11.11 por ciento, ya que se toma en consideración el promedio ejercido en el ejercicio fiscal 2016 y se le incrementa en un 5 por ciento; en la segunda partida de servicios generales sufre una disminución del 3.86 por ciento ya que se toma en consideración el promedio ejercido en el ejercicio fiscal 2016 y se le hace un incremento del 5 por ciento.

También reducen las partidas de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas en un 15 por ciento, ya que algunas subcuentas se reubicaron a otras



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

partidas como servicios personales, tal es el caso de apoyo a lentes y apoyo funerario; la partida de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles se reduce en un 47.9 por ciento debido a que se reubicaron algunas subcuentas y se está tomando en cuenta el promedio de lo ejercido en el ejercicio fiscal 2016 y a este promedio se le incrementa un 5 por ciento, este promedio se saca de lo que realmente se ha ejercido, ya que hay partidas que no ejercen lo presupuestado.

La partida de Servicios Personales se aumenta en un 10.79 por ciento, ya que los sueldos base de carácter permanente se ven reflejados con un incremento del 7% debido a que el ejercicio fiscal 2016 también se incrementaron en un 7 por ciento y no del 5 por ciento que se tenía presupuestado y para no reducirlo se presupuestó el mismo incremento, además en este capítulo de Servicios Personales se da la inclusión de estímulos y recompensas según lo establece el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Al incrementarse la partida de personal de carácter transitorio esto conlleva a que se dé un incremento en las prestaciones de seguridad social haciendo que la partida de Servicios Personales aumente.

a).- SERVICIOS PERSONALES.- Se llega a ese monto ya que se toma en cuenta que los sueldos base, de carácter permanente, se ven reflejados con un incremento del 7% debido a que el ejercicio fiscal 2016 también se incrementaron en un 7 por ciento y no el 5 por ciento que se tenía presupuestado y para no reducirlo se presupuestó el mismo incremento, además en este capítulo de Servicios Personales se da la inclusión de estímulos y recompensas según lo establece el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Al incrementarse la partida de personal de carácter transitorio esto conlleva a que se dé un incremento en las prestaciones de seguridad social haciendo que la partida de Servicios Personales aumente.

b).- MATERIALES Y SUMINISTROS.- Se llega a ese monto, ya que se toma en consideración el promedio ejercido en el ejercicio fiscal 2016 y se le incrementa en un 5 por ciento.

c).- SERVICIOS GENERALES.- Se llega a ese monto, ya que se toma en consideración el promedio ejercido en el ejercicio fiscal 2016 y se le incrementa en un 5 por ciento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

d).- **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS.**- Se llega a ese monto ya que algunas subcuentas se reubicaron a otras partidas como servicios personales, tal es el caso de apoyo a lentes y apoyo funerario.

f).- El rubro de **bienes muebles, inmuebles e intangibles** se reduce en un 47.9 por ciento debido a que se reubicaron algunas subcuentas y se está tomando en cuenta el promedio de lo ejercido en el ejercicio fiscal 2016 y a este promedio se le incrementa en un 5 por ciento, este promedio se saca de lo que realmente se ha ejercido, ya que hay partidas que no ejercen lo presupuestado.

g).- Se considera un aumento del sueldo para el personal, de aproximadamente un 7%. ya que en el ejercicio fiscal 2016 se aumento un 7 por ciento en lugar del 5 por ciento que estaba presupuestado.

h).- Se utiliza el tipo de cambio vigente, pues varios de los insumos que se utilizan para llevara a cabo sus funciones, están supeditados al aumento en los precios debido a la fluctuación del dólar frente al peso.

i).- Se aplicarán medidas de austeridad siguiendo los lineamientos que marca la Secretaria de Hacienda.

J).- Es muy importante señalar que el sueldo y las prestaciones de los Diputados no se incrementan ya que se mantendrán tal y como están.

Después de haber escuchado la explicación y los argumentos que sustentan el importe que arroja el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2017 y una vez que se recogieron los comentarios hechos por las y los legisladores, el documento que contiene dicho Proyecto, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, lo somete a la consideración de sus integrantes, mismo que fue aprobado por mayoría, pues los Diputados opinan que es un presupuesto bajo que realmente, si hacemos una comparación con otros Congresos locales de la República, es un presupuesto de los más bajos del país.

En razón de lo anterior, con fundamento en el Artículo 66, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de enero del año 2016, se expide el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

PRIMERO.- Póngase a consideración del Pleno la propuesta de Proyecto de Egresos del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2017 consistente en:

CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$213,206,015.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,111,098.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$108,806,116.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 2,569,774.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,728,000.00
	TOTAL	\$338,421,003.00

SEGUNDO.- En su caso, elabórese el documento correspondiente y envíese al Ejecutivo para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017.

Dado en el Salón Legisladores del Palacio del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Dip. Leticia Ortega Máñez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena

Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Gloria González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. René Frías Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

Dip. Crystal Tovar Aragón
Representante del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano
Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Israel Fierro Terrazas
Representante del Partido Encuentro Social

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2017.